

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN CIRCULAR de 29 de octubre de 1941 por la que se dispone que el apartado primero de la Orden de 2 de julio último, sobre facilitación de datos a la Dirección General de Estadística, quede modificado en la forma que se indica.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Trabajo, referente a la conveniencia de que sea modificado el apartado primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de julio último, por la que se establece la obligación a todos los Centros y Organismos oficiales y Empresas privadas de facilitar datos que interese la Dirección General de Estadística,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo propuesto por dicho Ministerio, ha tenido a bien disponer que el apartado primero de la Orden de 2 de julio último, aludida anteriormente, quede modificado como a continuación se expresa:

«Primero.—Todos los Centros y Organismos oficiales y Empresas privadas, individuales o colectivas a quienes la Dirección General de Estadística, directamente o por medio de sus Secciones Provinciales, se dirija en solicitud de datos de cualquier índole, están en la ineludible obligación de facilitarlos con toda diligencia y veracidad, teniendo la garantía de que no serán utilizados más que con fines puramente estadísticos, impersonales, objetivos y ajenos a toda investigación de carácter nominal.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1941.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero. Excmos. Sres. Ministros ...

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 31 de octubre.)

(G. C.—4.881)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 19 de diciembre de 1941 referente a las opositoras femeninas y al certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a las prescripciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno del día 6 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 16), que

dispone, entre otros particulares, que las mujeres españolas para tomar parte en concursos u oposiciones convocadas para cubrir plazas en los Organismos del Estado, Provincia o Municipio, o en las Entidades que se enumeran en el apartado d) del Decreto de 31 de mayo de 1940, habrán de presentar el certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social, cuyo documento, precisamente, deberá acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el concurso u oposición formando parte de la documentación total que se acompañará a la instancia,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por V. I. ha tenido a bien disponer que el apartado h) de la cláusula cuarta de la Orden de 20 de noviembre de 1941 en que se anunciaba oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, se entienda redactada en los términos siguientes:

«Las opositoras femeninas deberán acompañar con su instancia el certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, sin cuyo documento no les será admitida la instancia.»

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre.)

(G. C.—4.805)

ORDEN de 20 de diciembre de 1941 por la que se dispone la reorganización de los servicios administrativos del Patronato Nacional Antituberculoso.

Excmo. Sr.: Acordada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso, en sesión de 23 de septiembre del año actual, la reorganización de sus servicios administrativos y dictadas por la misma las oportunas normas para la provisión de plazas de aquellos servicios,

Este Ministerio, al estimar que el referido acuerdo tiene una plena justificación legal y que, por otra parte, el aludido Organismo dispone de medios económicos para subvenir a los gastos que implique la fijación del personal a que anteriormente se alude, ha tenido a bien disponer que los actuales funcionarios administrativos interinos de los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso pasen a formar parte con carácter definitivo en el destino que actualmente desempeñan de las plantillas que en su día se fijan, para lo

cual habrán de acreditar que llevan prestando servicio por tiempo mayor de un año y, mediante la oportuna información, que su labor ha sido meritoria; al mismo tiempo habrán de demostrar su capacitación en un examen o concurso de carácter restringido con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Será condición precisa e ineludible la presentación del certificado de prestación de servicios por más de un año, a contar de la fecha en que termine la admisión de instancias para tomar parte en el concurso.

2.ª A la solicitud se acompañará juntamente con el certificado y la información a que anteriormente se alude, certificación del Registro civil de Nacimientos y del de Penados y Rebeldes, así como testimonio de adhesión al Régimen o de la información practicada por el Juzgado depurador de funcionarios, y tratándose de mujeres, certificación acreditativa de haber prestado el Servicio Social. La presentación de instancias podrá efectuarse a partir de la fecha, terminando el plazo de admisión de las mismas a los treinta días de publicarse la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Los admitidos al concurso por cumplir las condiciones de que antes se habla practicarán una prueba de capacidad ante el Tribunal que el Patronato Nacional Antituberculoso designe, consistiendo aquella en dos ejercicios: uno teórico sobre nociones de Derecho Político, Derecho Administrativo, Legislación especial del ramo de tuberculosis y Aritmética y Contabilidad, y otro práctico de mecanografía y redacción de documentos. Los concursantes que se hallen en posesión del título de Bachiller o de cualquier otro de Enseñanza Media quedarán exceptuados del examen de Aritmética y Contabilidad.

4.ª Efectuadas las anteriores pruebas, que darán comienzo a los dos meses de publicarse la presente Orden, el Tribunal examinador elevará propuesta a la Presidencia del Patronato señalando el orden de puntuación con el fin de que éste sirva de base para fijar el de prelación en las futuras plantillas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.

GALARZA

Excmo. Sr. Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre.)

(G. C.—4.806)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Arquitectura

ANUNCIO

Por el presente anuncio se rectifica el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 del actual, página 10.157, en el sentido de que el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos en donde han de construirse el Grupo de Viviendas Económicas en Chamartín de la Rosa, sector de Valdeacederas, con arreglo a la Ley de 4 de diciembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» del 16), será el próximo día 12 de enero de 1942 y hora de las diez y media de su mañana.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.—
El Director general, P. Muguruza Otaño.

(G. C.—4.901)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

CONTRASTACION DE PESAS Y MEDIDAS

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 68 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del 30 de mayo último, por el que se encomienda a los señores Alcaldes la vigilancia sobre el fiel cumplimiento del dicho Reglamento en sus respectivas localidades, así como de todo lo referente a la policía de pesas y medidas, se requiere a todos los Alcaldes por la presente Circular para que remitan trimestralmente a la Delegación de Industria (Sagasta, 14) relación de las visitas efectuadas a los establecimientos en su término municipal, dando cuenta de los aparatos de pesar y medir decomisados y de las sanciones impuestas, especificando los nombres de los infractores.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.916)

Debiendo procederse a la contrastación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar y medir en la capital y pueblos de la provincia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, vengo en disponer:

Que dicho servicio tenga lugar en esta capital durante los días laborables del próximo mes de enero, de nueve a trece y de dieciséis a diecisiete. Durante estas horas podrán presentar los comerciantes e industriales las pesas, medidas y aparatos de pesar, para que sean contrastados y punzonados con la marca correspondiente al año 1942 en la Delegación de Industria (Santa Engracia, número 112).

Terminados dichos plazos, se procederá por los funcionarios encargados de este servicio a verificar la comprobación a domicilio.

La comprobación a los demás pueblos que esta provincia comprende, se practicará por el orden que el Ingeniero Jefe de Industria determine.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.915)

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Madrid

COMBATIENTES

RESUMEN DE PADRONES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1941

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de padrones adicionales aprobados	Número de subsidiarios, padrón de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	Importe mensual del padrón de la Cámara	TOTAL importe
4	Alamo (El)	3			3	255			255
5	Alcalá de Henares	36			36	4.095			4.095
6	Alcobendas	5			5	420			420
7	Alcorcón	1			1	120			120
8	Aldea del Fresno	2			2	120			120
9	Algete	5			5	405			405
10	Alpedrete	2			2	150			150
13	Aranjuez	63	21		84	7.305	2.340		9.645
15	Arganda	20			20	1.575			1.575
17	Atazar (El)	1			1	90			90
18	Barajas	5			5	420			420
21	Belmonte del Tajo	2			2	210			210
24	Boadilla del Monte	4			4	480			480
30	Bustarviejo	2			2	165			165
31	Cabanillas de la Sierra	1			1	75			75
33	Cadalso de los Vidrios	3			3	240			240
34	Camarma de Esteruelas	2			2	180			180
35	Campo Real	2			2	210			210
37	Canillas	58			58	7.200			7.200
38	Canillejas	5			5	420			420
39	Carabanchel Alto	11			11	1.260			1.260
40	Carabanchel Bajo	13			13	1.485			1.485
41	Carabaña	2			2	165			165
43	Cenicientos	10			10	600			600
44	Cercedilla	1			1	120			120
46	Ciempozuelos	6	5		11	405	330		735
49	Colmenar de Oreja	13			13	1.065			1.065
51	Colmenar Viejo	20			20	1.905			1.905
53	Collado Villalba	3			3	360			360
55	Coslada	4	2		6	315	145,50		460,50
57	Chamartín de la Rosa	176	60		236	19.534,50	6.390		25.924,50
58	Chapinería	1			1	150			150
59	Chinchón	14			14	1.305			1.305
62	Escorial (El)	4			4	305			305
63	Estremera	1			1	60			60
64	Fresnedillas	1			1	105			105
66	Fuencarral	39	4		43	5.640	600		6.240
67	Fuenlabrada	2			2	300			300
71	Garganta de los Montes	1			1	120			120
74	Getafe	7			7	645			645
76	Guadalix de la Sierra	5			5	465			465
77	Guadarrama	1			1	75			75
81	Hortaleza		2		2		180		180
83	Humanes	1	3		4	105	315		420
84	Leganés	8			8	630			630
85	Loeches	2			2	150			150
89	MADRID	1.557	210		1.767	176.130	21.900		198.030
92	Manzanares el Real	1			1	90			90
94	Mejorada del Campo	12			12	1.035			1.035
96	Molar (El)	7	1		8	540	75		615
98	Montejo de la Sierra	1			1	75			75
99	Moraleja de Enmedio	1			1	60			60
102	Móstoles	1			1	90			90
106	Navalcarnero	11			11	1.050			1.050
109	Navas del Rey	1			1	105			105
112	Orusco	3			3	270			270
115	Pardo (El)	5			5	450			450
117	Parla	2			2	150			150
118	Patones	1			1	60			60
119	Pedrezuela	2			2	225			225
122	Pezuela de las Torres	3	1		4	255	75		330
124	Pinto	2			2	180			180
125	Piñuécar	1			1	90			90
126	Pozuelo de Alarcón	6	1		7	555	60		615
127	Pozuelo del Rey	1			1	75			75
129	Puebla de la Sierra	1			1	75			75
136	Robledo de Chavela	4			4	435			435
138	Rozas (Las)	2			2	210			210
141	San Fernando	2	6		8	180	540		720
142	San Lorenzo del Escorial	8	16		24	750	1.485		2.235
144	San Martín de Valdeiglesias	23			23	1.500			1.500
145	San Sebastián de los Reyes	3			3	270			270
147	Santorcaz	1			1	75			75
153	Sieteiglesias	1			1	75			75
154	Somosierra	1			1	60			60
156	Tielmes	2			2	135			135
158	Torrejón de Ardoz	7	10		17	585	900		1.485
160	Torrejón de Velasco	5			5	390			390

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de padrones adicionales aprobados	Número de subsidiarios, padrón de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	Importe mensual del padrón de la Oámara	TOTAL importe
161	Torrelaguna.....	6			6	435			435
164	Torres de la Alameda.....	4			4	435			435
167	Valdelaguna.....	5			5	420			420
169	Valdemaqueda.....	3			3	270			270
170	Valdemorillo.....	4			4	375			375
171	Valdemoro.....	4			4	345			345
175	Valdilecha.....	2			2	150			150
176	Valverde de Alcalá.....	1			1	90			90
177	Vallecas.....	266	14		280	30.577,50	429,50		31.007
179	Vellón (El).....		2		2	1	120		120
181	Vicálvaro.....	83	17		100	9.525	1.815		11.340
182	Villaconejos.....	2			2	195			195
183	Villa del Prado.....	7			7	515			515
184	Villalbilla.....	3			3	330			330
185	Villamanrique de Tajo.....	1			1	120			120
186	Villamanta.....	1			1	150			150
187	Villamantilla.....	2			2	270			270
192	Villarejo de Salvanés.....	4			4	360			360
193	Villaverde.....	18	1		19	1.500	37,50		1.537,50
194	Villaviciosa de Odón.....	1			1	60			60
195	Villavieja de Lozoya.....	2			2	180			180
TOTALES.....		2.665	376		3.041	293.932	37.737,50		331.669,50

EX COMBATIENTES

37	Canillas.....	5	1		6	960	210		1.170
57	Chamartín de la Rosa.....	2			2	240			240
66	Fuencarral.....	2			2	360			360
89	MADRID.....	46	3		49	5.175	465		5.640
177	Vallecas.....	2			2	300			300
181	Vicálvaro.....	1			1	210			210
TOTALES.....		58	4		62	7.245	675		7.920

Don Luis G. Ciria Vergara, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Madrid, certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones remitidos por los Organismos locales y Cámaras de Comercio e Industria para el mes actual.

En Madrid, a 21 de noviembre de 1941.—Luis G. Ciria Vergara.—El Secretario, A. Avia.—V.º B.º: El Jefe de la Comisión Provincial, Pedro Rivas.

(4.713)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente número 814/39 D., seguido contra Manuel Torre Campaña, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculpado, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculpado, Manuel Torre Campaña, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre

de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—4.772)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente número 338/39 D., seguido contra Antonio Palacios, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculpado, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculpado, Antonio Palacios, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—4.773)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente número 84/39 D., seguido contra Carlos Esplá Rizo, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculpado, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculpado, Carlos Esplá Rizo, se hace público por el presente, que se publicará en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—4.840)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente número 34/39 D., seguido contra Luis Fernández Clérigo, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculpado, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculpado, Luis Fernández Clérigo, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—4.841)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente número 27/39 D., seguido contra Marcelino Domingo San Juan, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculpado, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculpado, Marcelino Domingo San Juan, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—4.842)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente número 719/39 D., seguido contra Alvaro de Albornoz y Liminiana, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado, Alvaro de Albornoz y Liminiana, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—4.844)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 6

Tomás Sánchez Nieto, que fué comisario político de la C.^a Divisionaria de la 14 División del Ejército rojo, y cuyas demás señas de filiación se ignoran, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual núm. 6, sito en Ramón y Cajal, núm. 5, en el plazo de ocho días, a fin de prestar declaración en el procedimiento previo núm. 2.630.

Madrid, 14 de diciembre de 1941. El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.712) (B.—8.444)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 6

Leocadio Fernández Munárriz, de veintitrés años, soltero, natural de Lárraga (Navarra), dependiente, cuyos demás datos de filiación se desconocen, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual núm. 6, de la Plaza de Madrid, sito en el paseo de Ramón y Cajal, núm. 5, en el plazo de ocho días, a fin de prestar declaración en el procedimiento sumarisimo núm. 103.588.

Madrid, 12 de noviembre de 1941. El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.711) (B.—8.443)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Agapito Calero Murillo, de veintitrés años de edad, de oficio minero, de estado soltero, hijo de José y de Inés, natural de Puertollano, y que estuvo detenido en la Prisión de Porlier, siendo puesto en libertad el día 1 de marzo de 1940, se presentará ante el Teniente Coronel de Infante-

ría, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 2, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, sala 56, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria; advirtiéndole que de no hacerlo así le deparará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de diciembre de 1941.

El Teniente Coronel (firmado).

(G. C.—4.692) (B.—8.416)

ZARAGOZA

Baltasar Martín Martín, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Valentín y de Gregoria, natural de Vicálvaro (Madrid), con domicilio en dicho pueblo (según referencias del mismo, en la calle de San José, número 5), comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado Militar número 18, sito en la calle de Casa Jiménez, núm. 2, tercer piso, del que es Juez instructor el Teniente del Arma de Caballería don Isidro Comenge Borraz.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 1941.—El Teniente Juez Instructor, Isidro Comenge.

(B.—8.451)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El señor Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 30, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, cita de comparecencia ante el mismo, a partir de la publicación de la presente, en el plazo de ocho días, a Lucas López, Julián Muñoz, Julián Fernández, un tal Manolo, las Hermanas Besteiro y Francisco Moreira, alias «Paquito», y Juliana Besteiro; los dos últimos fueron concejales del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa durante la dominación roja. Bajo apercibimiento que de no efectuar dicha presentación serán declarados rebeldes.

Madrid, 12 de diciembre de 1941.

El Comandante Juez (firmado).

(G. C.—4.693) (B.—8.417)

PAMPLONA

Fernando Sanz Urdiales, natural de Málaga y residente en Madrid, en ignorado paradero; hijo de Fernando y de Ana, de veintiséis años de edad, casado, chofer de profesión, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca pequeña y color sano, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez del Juzgado Militar núm. 3, de Pamplona; bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde, conforme al artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Pamplona, 13 de diciembre de 1941.—El Teniente Coronel Juez instructor, Eduardo Trías.

(G. C.—4.694) (B.—8.418)

LEGANES

Ruiz Orlega (Pedro), hijo de Marcelino y de Victoria, natural de Carabanchel, provincia de Madrid, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 668 milímetros; domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a tres listas de ordenanza, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el señor Juez instructor don Alfredo Rodríguez Montero, de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 42; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 13 de diciembre de 1941. El Juez instructor, Alfredo Rodríguez Montero.

(G. C.—4.696) (B.—8.425)

JUZGADO EVENTUAL DE PRISIONEROS, DE LA PLAZA DE MADRID

Alfonso Gómez Moreno, de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de Eduardo y de María, natural de Gijón (Asturias), que dijo tener su domicilio en la calle del Almirante, número 9, de esta capital, y en el ejército rojo ostentó el empleo de teniente, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la presente requisitoria, a contar de la fecha de su publicación, ante el señor Juez del Eventual de Prisioneros, de esta plaza, sito en paseo del Prado, núm. 6.

Madrid, 12 de diciembre de 1941.

El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.697) (B.—8.426)

LEGANES

López García (Ignacio), hijo de María y de Manuel, natural de Madrid, provincia de ídem, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 610 milímetros; domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a tres listas de ordenanza, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Alfredo Rodríguez Montero, Alferez de Infantería con destino en el Regimiento número 42; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 13 de diciembre de 1941. El Juez instructor, Alfredo Rodríguez Montero.

(G. C.—4.695) (B.—8.424)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Don Santiago Alberti Crespo, Teniente Coronel de Infantería y Juez Militar del Juzgado número 17,

Requiero que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Piamonte, número 2, segundo, el encartado en el procedimiento número 45.360, Julio Sabariego Roca, de treinta y siete años, soltero, hijo de Antonio y Ana, natural de Puertollano (Ciudad Real), ex bombero del Ayuntamiento de Madrid, y cuyo domicilio en esta capital fué Martín de los Heros, número 8, marchando luego a Zaragoza.

Madrid, 18 de diciembre de 1941. El Teniente Coronel Juez, Santiago Alberti.

(B.—8.481)

JUZGADO EVENTUAL DE PRISIONEROS, DE LA PLAZA DE MADRID

Felipe García García, de veintiocho años, casado, vecino que fué de Almeida (Zamora), hijo de Jacinta, que al estallar el G. M. N. prestaba sus servicios en el Regimiento de Infantería núm. 1, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Eventual de Prisioneros, de la Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.

El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.747) (B.—8.477)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Juan Barza Agustín, de setenta y dos años, viudo, natural de Rivilla-

godos (Burgos), domiciliado que estuvo en Francisco Sierra, núm. 30 (Ventas), Madrid, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 18, sito en Piamonte, núm. 2, segundo piso, sala 40.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.

El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—4.748) (B.—8.478)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Paula Fernández Díaz, de treinta y cuatro años, natural de Robledo de Chavela (Madrid), sin más datos; Consuelo Alvarez, que vivió en esta capital, con domicilio en Blanca de Navarra, núm. 7 ó 17, sin más antecedentes; Gregorio Bernáldez, domiciliado que estuvo en el año 1936 en la pensión sita en el paseo del Prado, núm. 12, sin más antecedentes, y Toribia Zamorano, natural de Quismondo (Toledo), sin más antecedentes, comparecerán todos ellos en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 18, sito en Piamonte, núm. 2, segundo piso, sala 40.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.

El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—4.746) (B.—8.476)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Militar Eventual número 7, sito en Ramón y Cajal, número 5, de esta Plaza, comparecerá Tomás Tortajada Soler, natural de Almodóvar del Campo, comisario político de la 67 división roja, para ser indagado en el procedimiento sumarisimo núm. 25.860, que le instruyo al mismo, en el plazo de diez días; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará la responsabilidad a que haya lugar.

Madrid, 18 de diciembre de 1941. El Comandante Juez militar núm. 7 (firmado).

(B.—8.471)

TAUIMA

Bernardo Cañamares Mochales, hijo de Juan y de Jacinta, natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara, vecindado en Madrid, nació en 4 de diciembre de 1904, de oficio albañil, de treinta y siete años de edad, su religión, C. A. R.; su estado, soltero; su estatura, un metro 655 milímetros; sus señas: pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares: ninguna. Ha servido en filas antes de su ingreso en la Legión, en el Regimiento Infantería núm. 59; se alistó a la Legión el día 2 de diciembre de 1938, en Zaragoza; desertó el día 7 de abril de 1939; se le instruye expediente judicial núm. 3.038-39,

Comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, don José Crescente Fernández, en el Juzgado núm. 2 del Primer Tercio de la Legión, en Tauima (Melilla).

Tauima, a 3 de diciembre de 1941. El Teniente Juez instructor, José Crescente Fernández.

(G. C.—4.571) (B.—8.351)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 32

TELEFONO 53202